



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

**Resolución de la Subsecretaría de Economía, Industria y Competitividad, por la que se resuelve el Concurso de Méritos convocado con fecha 14 de julio de 2017, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del Proyecto de Investigación "APOYO A LAS ACTIVIDADES DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2017-2019 DE LA AGENCIA DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS EN EL MARCO DE LA RED ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE ETS/EUROPEAN HEALTH TECHNOLOGY ASSESSMENT", nº exp. AETPY-249/17-TS-3.**

Conforme establece la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del Concurso, el Presidente del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a **D. ENRIQUE ALCALDE CABERO**, por ser el candidato con mayor puntuación.

En el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, el aspirante seleccionado deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, en el caso de que el candidato propuesto no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

El Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad.  
P.D. (Aptdo. Tercero, 3, de la Resolución 30/12/2016, BOE 05/01/2017).  
La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.  
(Firmado electrónicamente)

María Carmen Vela Olmo.



**Finalizado** el plazo de reclamación a la lista provisional de aspirantes del concurso de méritos convocado por Resolución de la Subsecretaría de Economía, Industria y Competitividad, de fecha 14 de julio de 2017, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de la categoría de **TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES** para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación "**APOYO A LAS ACTIVIDADES DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO 2017-2019 DE LA AGENCIA DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS EN EL MARCO DE LA RED ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE ETS/EUROPEAN HEALTH TECHNOLOGY ASSESSMENT**", número de expediente: **AETPY-249/17-TS-3** este Tribunal acuerda elevar a la autoridad convocante la **lista con la valoración definitiva de méritos de los candidatos que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación**, tal y como establece el apartado 7.1 de las bases de la convocatoria.

TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES										
Nº	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	ALCALDE CABERO	ENRIQUE	17,00	6,35	5,00	6,60	4,60	60,00	0,00	99,55
2	MELNYCHUK	MARIYA	15,00	9,00	5,00	3,60	4,00	60,00	1,60	96,60
3	CALVETE PÉREZ	PABLO	6,78	10,40	0,00	7,20	0,40	60,00	0,00	84,78
4	CARMONA RODRIGUEZ	MONTserrat	16,85	11,20	1,88	11,10	5,80	30,00	0,00	70,00
5	GÓMEZ GARCÍA	TERESA	6,32	4,00	0,00	6,60	7,60	42,12	0,00	66,64
6	MALDONADO MARTINEZ	ELIZABETH	18,66	6,80	8,13	2,10	0,60	24,00	0,00	60,29
7	GIL LUCIANO	ANA	20,00	7,20	0,31	4,20	0,60	27,00	0,00	59,31
8	GUTIERREZ TRUJILLO	LOURDES	7,50	9,00	0,00	0,00	1,40	9,12	30,00	57,02
9	ORDOÑEZ LEON	GUILLERMO YOVANY	13,00	8,00	0,00	2,40	2,80	30,00	0,00	56,20
10	BOLAÑOS PIZARRO	MAXIMA	17,47	3,95	3,75	12,00	4,00	11,16	4,88	56,04
11	PRIETO CASTILLO	LEANDRO	15,85	5,50	0,00	3,60	2,00	24,00	0,00	50,95
12	JUSTO GIL	MARIA SOLEDAD	15,00	8,40	0,00	0,00	0,00	27,00	0,00	50,40

**Meritos Formativos:**

- 1) Expediente academico hasta 10 puntos. Titulaciones o especialidades: hasta 10 puntos por cada titulación o especialidad o proceso selectivo superado: **máximo 20 puntos**
- 2) Cursos, seminarios, hasta 0,8 por cada curso o seminario de 15 a 100 horas, hasta 1,5 por cada curso o seminario de 101 a 500 horas y hasta 4 puntos por cada curso o seminario de mas de 500 horas : **máximo 18 puntos**.
- 3) Becas en España o en el extranjero relacionadas con las funciones a desarrollar 2,5 puntos por cada año completo: **máximo 10 puntos**
- 4) Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones a desarrollar: hasta 1,2 puntos por cada publicación, **máximo 12 puntos**
- 5) Por asistencia y participación en congresos: hasta 0,8 puntos por cada ponencia y hasta 0,4 puntos por cada póster, **máximo 8 puntos**

**Meritos Profesionales:**

- 1) Experiencia en puesto similar de nivel igual o superior. **12 puntos cada año completo: máximo 60 puntos**
- 2) Experiencia en puesto similar de nivel inferior. **8 puntos cada año completo: máximo 40 puntos**

Madrid, 30 de noviembre de 2017  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Roberto José Bieger Vera